



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 122 DE 2021
(Acta No. 09 del 04 de marzo de 2021)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 33 por la cual se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico de 2021 en la Facultad de Ciencias

**EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de Facultad mediante Acuerdo 438 de 2020, reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que en sesión del 03 de diciembre de 2020 Acta No. 27, el Consejo de Facultad definió el número de Becas Exención de Derechos Académicos para el primer periodo académico del año 2021.

Que según lo dispuesto en la Resolución 33 de 2021 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para el periodo académico 2021-1 en conformidad con la normatividad aplicable.

Que los estudiantes ANDREA CAROLINA BARRAGÁN CÁRDENAS identificado con la CC. 1014263998 del programa Doctorado en Ciencias Biotecnología, JULIÁN DAVID MESA BUENO identificado con la CC. 1032471049 del programa Maestría en Ciencias Matemática Profundización y GIOHANNA KATHERINE SANTOS QUITIAN identificado con la CC. 1098672480 del programa Doctorado en Ciencias - Farmacéuticas, beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos para el primer semestre de 2021 bajo la Resolución 33; presentaron por correo electrónico los días (24, 19 y 17 de febrero) la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 04 de marzo de 2021 (Acta No. 09), estudió la recomendación presentada por la Vicedecanatura Académica y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 33 de 2021, en el sentido de:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ – FACULTAD DE CIENCIAS –
CONSEJO DE FACULTAD, RESOLUCIÓN 122 DE 2021

- a) **EXCLUIR** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el primer periodo académico de 2021:

No	Área	Programa	Nombre	ID	Correo	Tipo	Motivo
1	Interfacultades	Doctorado en Ciencias Biotecnología	Andrea Carolina Barragán Cárdenas	1014263998	abarraganc@unal.edu.co	Renuncia	Becario Asistente Docente 2021-1
2	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática Profundización	Julián David Mesa Bueno	1032471049	judmesabu@unal.edu.co	Renuncia	Becario Auxiliar Docente 2021-1
3	Farmacia	Doctorado en Ciencias - Farmacéuticas	Giohanna Katherine Santos Quitian	1098672480	gsantosq@unal.edu.co	Renuncia	Reserva de cupo

PARAGRAFO 1: Para el Doctorado en Ciencias Biotecnología, la Maestría en Ciencias Matemática Profundización y el Doctorado en Ciencias - Farmacéuticas no se cuenta con lista de elegibles

ARTICULO 2. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 33 de 2021, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR a través de la Secretaria de Facultad de Ciencias el contenido de la presente resolución, a las Direcciones y Áreas Curriculares de los Departamentos de Matemáticas, Farmacia y al Doctorado en Biotecnología.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Reviso:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico

